

La emergencia de los refugiados en Europa

Algunas preguntas y respuestas



Alberto Ares Mateos, sj

Tabla de contenidos

1. ¿Qué es un refugiado? _____	2
2. ¿Hay diferencias entre un migrante y un refugiado?: refugiados sí, y migrantes, también. _____	2
3. En la Unión Europea, ¿existe un sistema común de asilo? _____	4
4. ¿Están España o los Estados miembros de la UE obligados a dar una solución a esta emergencia humanitaria? ¿Cuáles son las principales obligaciones? _____	5
5. ¿Nos van a invadir? ¿Son terroristas? _____	5
6. ¿Cuánto "cuesta" acoger un refugiado? ¿Y expulsarlo? ¿Los necesitamos? _____	7
7. ¿Qué nos dice nuestra historia? _____	8
8. ¿Por qué las personas refugiadas se ven obligadas a huir? _____	9
9. ¿Cuáles son los países de dónde huyen las personas refugiadas y a cuáles están llegando? _____	10
10. ¿Qué respuesta está dando la Unión Europea y qué ocurre en sus fronteras? _____	12
11. ¿Son personas refugiadas la mayoría de las personas que están llegando a Europa? _____	12
12. ¿Cuáles son las principales rutas de entrada y qué papel juegan las mafias? _____	14
13. ¿Qué son las "cuotas de acogida"? _____	15
14. ¿Qué necesidades tiene una persona refugiada? ¿Cómo se gestiona la acogida de las personas refugiadas en España? _____	15
15. ¿Qué medidas se deberían impulsar? _____	17
16. ¿Cómo se puede colaborar en esta situación? _____	20
<i>Parábola del buen samaritano</i> _____	22
<i>Bibliografía relacionada y enlaces de interés</i> _____	24

1. ¿Qué es un refugiado?

Una persona refugiada es aquella que logrando salir de un país de persecución, solicita protección internacional y no incurriendo en causas de exclusión, recibe el estatuto de refugiado.

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 reconoce el derecho de asilo como un derecho humano fundamental. Este derecho es desarrollado en la Convención de Ginebra de 1951 y su Protocolo de 1967, junto a otros tratados internacionales y regionales, como la Carta Europea de Derechos Fundamentales. El Estado español lo reconoce en su Constitución y lo regula a través de su Ley de Asilo (12/2009). Existe un conjunto de normas elaboradas en la UE desde el año 2000 hasta el 2013, que se conoce como el Sistema Europeo Común de Asilo (SECA).

El sistema de protección internacional en la Unión Europea (UE) consta de dos estatutos: el estatuto de refugiado y el estatuto de protección subsidiaria.

Una persona con estatuto de refugiado es aquella sobre la que existen temores fundados de persecución por su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a grupo social u opinión política. Por su parte, una persona con estatuto de protección subsidiaria corresponde a aquel individuo que posee un riesgo real de sufrir la condena a pena de muerte o su ejecución; tortura, tratos inhumanos o degradantes o “amenazas graves contra la vida o integridad de civiles motivadas por la violencia indiscriminada conflicto internacional o interno”.

En Europa, el solicitante de protección internacional o solicitante de asilo, una vez realizada la solicitud, primero se analiza si reúne condiciones para ser reconocido refugiado -pues el sistema de protección es más garantista- y si no lo fuera, se estudia su condición de persona en protección subsidiaria. Con las últimas reformas en el SECA, ambos estatutos tienden a equipararse cada vez más dentro de la UE.

2. ¿Hay diferencias entre un migrante y un refugiado?: refugiados sí, y migrantes, también.

Tradicionalmente la distinción entre migrantes y refugiados ha constituido no sólo un régimen diferenciado de protección y de regulación jurídica, -como se describe en este documento- sino una especialización en las entidades y organismos que se relacionaban o apoyaban a estos colectivos.

Los refugiados son personas que huyen de conflictos armados o persecución. En la mayoría de los casos, su entorno es tan peligroso e intolerable que se ven obligados a cruzar fronteras internacionales para buscar seguridad en los países cercanos.

El concepto de migrantes, por su parte, se suele asociar a personas que eligen cambiar de residencia principalmente para buscar un futuro mejor al encontrar trabajo o educación, por reunificación familiar, o por otras razones. Estas personas muchas veces regresan periódicamente a sus países y continúan recibiendo la protección de su gobierno.

Esta distinción que parece clara no lo es tanto cuando se miran más de cerca los flujos migratorios a nivel mundial. ¿Todas las personas que huyen de sus países empujados por la violencia o la extorsión generalizada reciben el reconocimiento de refugiado por la comunidad internacional? Algunos ejemplos son las personas centroamericanas en Estados Unidos, o personas de distintos países africanos donde, pese a existir conflictos no suelen recibir el estatuto de refugiado a su llegada a Europa. Ni que decir de aquellos perseguidos a causa de su religión, raza o adscripción política, entre otros. ¿Es fácil distinguir dentro de una patera que naufraga en el Mediterráneo entre un migrante y un refugiado?

La distinción entre migrante y refugiado tiene una determinación jurídica que presenta diferentes regímenes de protección internacional, pero como ocurre en muchos casos esta distinción se atenúa o se desdibuja cuando se pone la lupa sobre las causas de desplazamiento o cuando se vislumbra el diferente rasero que utiliza la comunidad internacional para aplicar la protección de refugio. Algunos organismos y colectivos han comenzado a utilizar otros términos para hablar de estas personas: migrantes forzosos, *mixed migration*, refugiados de facto, etc. En algunos contextos, el término migrante y refugiado se utiliza indistintamente.

La crisis del Mediterráneo parece plantear en la opinión pública la disyuntiva de “Refugiados sí pero migrantes No”. Incluso llevado al extremo en algunos contextos: “refugiados sirios sí y migrantes no”. A mi modo de ver, esta situación pervierte el escenario que estamos viviendo en nuestras sociedades occidentales y manifiesta un espíritu de insolidaridad y ceguera ante la realidad de desigualdad mundial y de las causas que generan esta crisis y la movilidad humana de estos colectivos. Por estas razones, no tiene sentido una disyuntiva, sino: “REFUGIADOS SÍ Y MIGRANTES TAMBIÉN”. En este sentido, es muy interesante el marco común acordado por las entidades de Iglesia en España que acompañan desde el ámbito de las migraciones: Hospitalidad, Dignidad y Derechos. #MigrantesConDerechos

3. En la Unión Europea, ¿existe un sistema común de asilo?

Sí, su nombre es SECA, **Sistema Europeo Común de Asilo**, y está formado por un conjunto de normas que formalmente terminó de constituirse en junio de 2013 y cuyos cimientos se asientan en:

- a) El “**Sistema de Dublín**” establece criterios sobre el reparto de las solicitudes de Protección Internacional entre los estados miembros de la UE. “Dublín” ha acogido diversas reformas pero sigue responsabilizando en exceso a los Estados miembros geográficamente en las fronteras de la Unión, y más cercanos a las persecuciones y conflictos.
- b) La **Directiva sobre condiciones de acogida** que concede a todo solicitante de protección internacional, derecho de habitación, manutención, asistencia médica, escolarización de menores. Después de nueve meses, la directiva regula el acceso al mercado de trabajo. Un derecho fundamental regulado por esta directiva es el derecho de no-devolución.
- c) La **Directiva de Procedimientos** otorga a todo solicitante el derecho a que su petición sea estudiada dentro de un procedimiento justo y eficaz, y a que se cumplan garantías mínimas de recurso. Del mismo modo, obliga a los Estados miembros a que los procedimientos cumplan con garantías comunes y armoniosas.
- d) La **Directiva de Reconocimiento** compromete a los estados miembros a una interpretación y aplicación común y armoniosa del concepto de refugiado y de protección subsidiaria, así como de los derechos que dichos estatutos conllevan.
- e) La **Directiva de Protección Temporal** admite los reconocimientos grupales (*prima facie*). En este caso, se recibiría un estatuto de protección provisional hasta que se estudie cada caso individualmente. La citada protección temporal tiene un límite temporal de hasta tres años, pero antes de completar este límite máximo se debe proceder al estudio individualizado. Dicha Directiva de protección temporal no se ha activado hasta la fecha en ninguna ocasión dentro de la UE.
- f) La **Oficina Europea de Apoyo al Asilo (OEAA)** es una agencia europea establecida para apoyar a los Estados miembros en el cumplimiento de las obligaciones del SECA, especialmente en aquellos casos en los que las solicitudes desborden los sistemas nacionales de acogida.

4. ¿Están España o los Estados miembros de la UE obligados a dar una solución a esta emergencia humanitaria? ¿Cuáles son las principales obligaciones?

Sí. La UE y sus estados miembros están obligados a atender las solicitudes de estas personas refugiadas en la medida de sus fuerzas y en caso de verse sobrepasada debería ser auxiliada por el resto de la Comunidad Internacional.

Las principales obligaciones jurídicas provienen tanto del Derecho internacional público, como propio Derecho de la Unión Europea. Los países de la Unión Europea, entre los que se encuentra España, han rubricado los tratados y convenciones que les obligan a acoger y ofrecer una adecuada protección internacional a las personas que lo necesiten.

Según el artículo 14.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.

Por su parte, la Convención de Ginebra en su artículo 33.1, el Convenio Europeo de Derechos Humanos en su artículo 3 y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en su artículo 19 recogen el principio de no devolución, garantía y elemento esencial del derecho de asilo. Este principio representa la prohibición de devolver o expulsar a una persona al territorio de cualquier país en el que su vida o su libertad se encuentren amenazadas, o en el que pudiera recibir tratos inhumanos o degradantes, tortura u otras graves violaciones de sus derechos humanos.

Asimismo, el artículo 18 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea garantiza el derecho de asilo dentro del “respeto de las normas de la Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951 y del Protocolo de 31 de enero de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados y de conformidad con el Tratado de la Unión Europea y con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea”.

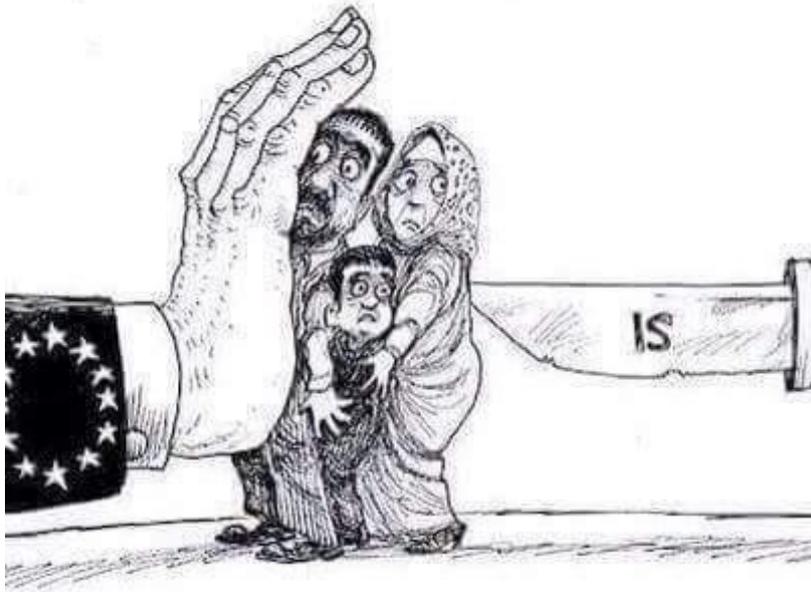
5. ¿Nos van a invadir? ¿Son terroristas?

Hace unas semanas el ministro húngaro, Viktor Orban, declaraba sobre la crisis de refugiados: “Nos invaden. Hungría y toda Europa está en peligro”. Algunas personas en diferentes partes de Europa utilizan este argumento, que va creando un ambiente de prejuicio, pero que se desploma cuando se estudian los datos demográficos.

En estos últimos años, desde el 2013, se han tramitado un total de 920.215 solicitudes de asilo en toda la Unión Europea. Este número supone un 0,18% de la población de la UE que sobrepasa los 508 millones de habitantes.

Pero si profundizamos en las peticiones de asilo, el 60% de las solicitudes han sido rechazadas. Es decir, sólo 377.645 han sido aceptadas. Por lo tanto, las personas que en estos últimos años han adquirido el estatuto de refugiado representan solamente 0,07% de la población total. ¿Podemos hablar de invasión cuando representan sólo un 0,07% en los últimos años? Esta es una falacia que se desmonta por si solo cuando nos acercamos a los datos.

Si observamos la realidad española, el número de peticiones de asilo contabilizadas en el primer semestre de 2015 (6.580 solicitudes), supera a las 5.460 realizadas en todo 2014. Este aumento pone de relieve la gravedad de la crisis, pero difiere mucho de plantear una invasión. Además, de todas las peticiones de asilo tramitadas en el 2015, se han denegado el 70%. En este sentido, España se encuentra entre los 10 países que menos peticiones de asilo han aceptado en lo que llevamos de 2015.



Los últimos atentados en París y la reacción que ha generado en diversos gobiernos, medios y opinión pública ha dejado al descubierto aún más nuestro limitado conocimiento de lo que están

viviendo muchas personas que huyen de la violencia y la muerte, y de las causas genuinas que generan estos desplazamientos de personas. Las relaciones entre religión y poder, entre intereses económicos e integrismo, son sólo algunos elementos que no pueden ser pasados por alto. De otro modo, sólo seguiremos alimentando el miedo y el prejuicio hacia lo desconocido, anteponiendo el control y la violencia, e incluso vulnerando los derechos básicos de las personas.

Así se sienten muchos miles de personas cuando son acusados de terroristas. Cuando son esos mismos "terroristas" los que en sus países de origen han asesinado a su familia y a los suyos, aniquilando su futuro, y se ven obligados a huir para salvar la vida y buscar refugio y cobijo.

6. ¿Cuánto "cuesta" acoger un refugiado? ¿Y expulsarlo? ¿Los necesitamos?

Antes de valorar la acogida o expulsión de las personas refugiadas es conveniente echar un vistazo a la gran mayoría de las pirámides poblacionales de nuestra envejecida Europa. España como otros países comunitarios está viviendo un progresivo envejecimiento de su población. Desde hace unos años, el número de personas que muere en España supera al número de nacimientos. En este contexto, la llegada de refugiados a nuestro país además de no suponer un cambio significativo en la estructura poblacional, supondrían un rejuvenecimiento de la población. Del total de solicitudes de 2015, la mitad está entre la franja de los 18 y los 34 años.

Aunque hay estimaciones no es fácil realizar el cálculo de lo que cuesta acoger a un refugiado. De hecho, el sistema de protección de los distintos países plantea estimaciones diversas; pero de lo que sí existen datos es del dinero que cuesta expulsar o impedir la entrada de personas refugiadas. En estos últimos años países como Reino Unido y Francia han intensificado los controles en sus fronteras, en torno al Eurotúnel. Hungría construye una valla en su frontera con Serbia y sin irnos tan lejos España ha creado un auténtico escudo o muralla en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Para impedir que los inmigrantes entren en territorio español, el Estado ha invertido 74.400.000 euros desde 2004 en la construcción y mantenimiento de las vallas de Ceuta y Melilla. Además, según estimaciones del proyecto *The Migrant Files*, España ha gastado entre los años 2000 y 2014 una friolera de 483 millones de euros en deportaciones. Si realizamos un cálculo estimativo, el coste por persona de las 15.150 personas deportadas en el 2014 asciende a 595 euros.

Dicho todo esto, es conveniente que los estados miembros de la Unión tomen en cuenta en sus presupuestos una partida para reforzar convenientemente la acogida de personas refugiadas.

7. ¿Qué nos dice nuestra historia?

Refugiados

Sin irnos muy lejos, en 1939 después de la guerra civil, cerca de 500.000 españoles tuvieron que huir del país temiendo por sus vidas, cruzando la frontera con Francia. El trato dispensado en nuestro país hermano no fue del todo amigable. Humillación, desprecio fueron algunos de los sentimientos que describen algunos de los refugiados españoles al cruzar la frontera.

Con la ocupación alemana, alrededor de 20.000 españoles estuvieron recluidos en los campos de concentración nazis, campos de concentración como el de Rivesaltes, al sureste de Francia, junto a otros campos en Mauthausen, Dachau, Buchenwald, Ravensbrück y un largo etcétera. Miles murieron y otros sufrieron duras torturas y vejaciones durante años.

Otros refugiados llegaron a Méjico, Argentina, Chile, Venezuela, Cuba, la Unión Soviética, Estados Unidos, la República Dominicana. Algunos de estos países constituyeron también verdaderos “refugios” para nuestros compatriotas.

Emigrantes

La grave situación de precariedad económica vivida en algunas zonas de España en el primer tercio del siglo pasado, junto al periodo de penuria tras la guerra civil forzó a cientos de miles de españoles a dejar nuestros hogares fuera de nuestras fronteras. Si nos fijamos sólo en los siglos XIX y XX los flujos se orientan a Cuba, Puerto Rico, Argentina, Venezuela, Méjico, Brasil, Uruguay, Chile, Colombia, Costa Rica y Ecuador, entre otros. Por citar algunas cifras, desde 1857 a 1935 emigraran a Argentina alrededor de dos millones y medio de españoles, y en la década de los 50 más de un millón y medio emigran a Venezuela.

Tras la Segunda Guerra Mundial, más de un millón de españoles emigraron a la Europa reconstruida, con destino a países como Francia, Alemania, Suiza, Bélgica, Reino Unido, Holanda y Bélgica, entre otros. Quien más quien menos tenemos parte de nuestra familia fuera o algún familiar que vivió en América y el norte de Europa. Sus historias muchas veces transmiten ilusión y logros, pero también frustraciones y dificultades.

En la actualidad, según datos del INE a 1 de enero de 2015, 2.183.043 de españoles estamos residiendo fuera de nuestro país.

Inmigrantes

La tendencia de España a ser país de emigrantes se revirtió a finales del siglo pasado e inicios de este. De hecho en la primera década del siglo XX alrededor de seis millones de personas llegaron a España procedentes principalmente de Marruecos, diversos países de Latinoamérica, Rumanía y un buen número de países del este de Europa y en menor medida del África subsahariana y de Asia. El flujo de entrada anual giraba alrededor de 600.000 personas, teniendo un pico en 2007 de casi un millón de inmigrantes en un año.

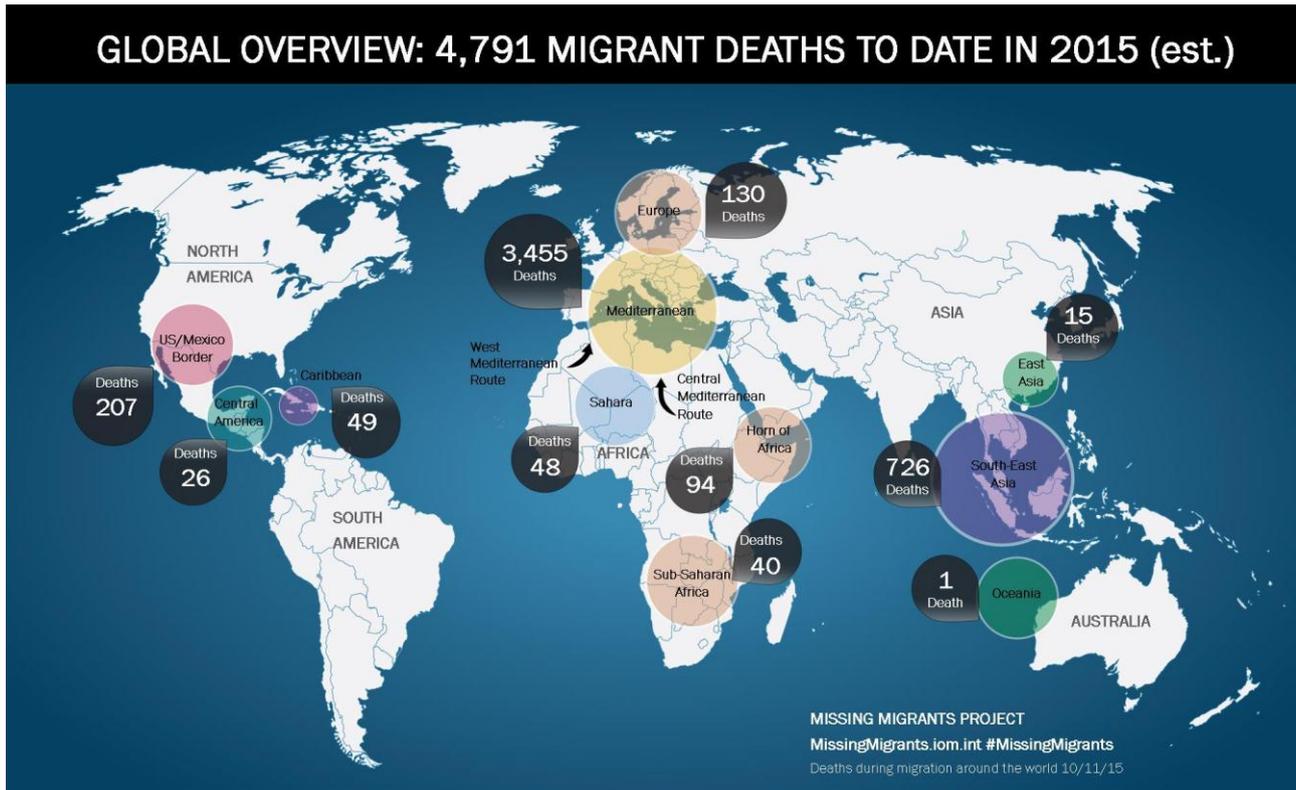
¿Qué podríamos preguntarnos?

- 1.- ¿Qué nos enseña nuestra “historia de refugio” como españoles? ¿Por qué abandonamos nuestro hogar buscando un futuro mejor para los nuestros?
- 2.- España asumirá una cuota de acogida de 15.000 personas refugiadas en dos años. ¿Parece un número alarmante? ¿Qué nos dicen estas cifras comparadas con la capacidad de acogida de los últimos años con más de seis millones de inmigrantes?

8. ¿Por qué las personas refugiadas se ven obligadas a huir?

Se está produciendo el mayor éxodo de personas refugiadas desde la Segunda Guerra Mundial. Unas personas que se ven obligadas a huir porque sienten un grave peligro contra sus vidas y requieren protección. En nuestros días, más de 60 millones de personas viven lejos de sus hogares a causa de la violencia, los conflictos armados, la persecución y la continuada vulneración de los derechos humanos.

Se ha producido en estos últimos años un incremento de los conflictos y la persecución a lo largo del mundo, siendo Oriente Próximo junto con el Norte de África, las zonas con mayor número de desplazados a causa de la inseguridad e inestabilidad. Según datos del *Missing Migrants Project* a 10 de noviembre de 2015, la Frontera Sur de Europa se ha convertido en el Mediterráneo, sólo en lo que llevamos de año, en el principal “cementerio” mundial con más con 3.455 personas muertas, de las 4.791 fallecidas en un contexto de frontera en todo el mundo.



Es importante destacar que no nos encontramos ante una situación de emergencia puntual. La realidad de los conflictos en esos territorios y el carácter duradero de los mismos, junto a las graves vulneraciones de derechos humanos aparejados a situaciones de violencia, requieren la puesta en marcha de soluciones duraderas y sostenibles para las personas que buscan protección internacional. Asimismo, se hace necesaria una respuesta integral que no sólo intente dar una respuesta a la situación concreta, sino que aborde las causas que provocan estos desplazamientos forzados.

9. ¿Cuáles son los países de dónde huyen las personas refugiadas y a cuáles están llegando?

Las estadísticas arrojan que más del 70% de las personas refugiadas en el mundo proceden de tres países: Siria, Afganistán y Somalia. De estos tres países, Siria se encuentra a la cabeza con un amplio margen. El conflicto sirio se desarrolla desde hace más de cuatro años y ha originado más de cuatro millones de personas refugiadas y seis millones y medio de desplazadas internas. Esta guerra civil se ha ido recrudeciendo en los últimos meses y distintas instituciones internacionales denuncian en su acompañamiento desde el terreno que todas las partes en conflicto realizan detenciones arbitrarias, torturas, destrucción de barrios completos, uso de armas químicas e incendiarias, y ejecuciones sumarias, entre otros.

SIRIA	3.900.000
AFGANISTÁN	2.600.000
SOMALIA	1.100.000
SUDÁN	666.666
SUDÁN DEL SUR	616.000
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	516.800
BIRMANIA	479.000
REP. CENTROAFRICANA	412.000
IRAK	369.900
ERITREA	363.100

PAISES EXPULSORES

PAISES RECEPTORES

TURQUÍA	1.600.000
PAKISTÁN	1.500.000
LÍBANO	1.150.000
IRÁN	982.000
ETIOPÍA	659.000
JORDANIA	654.100
KENIA	551.400
CHAD	452.900
UGANDA	385.500
CHINA	301.000

Como suele ocurrir en cualquier conflicto armado la principal víctima es la población civil. Según datos de Amnistía Internacional, al menos 190.000 personas han fallecido desde el inicio del conflicto y más de 10 millones se encuentran en necesidad de ayuda urgente. Este escenario de vulnerabilidad afecta enormemente a la población más frágil, los niños. Según datos de Unicef, unos 14 millones de niños sufren el intenso conflicto desarrollado en Siria y gran parte de Irak, viviendo como refugiados en toda la región y padeciendo situaciones extremas de pobreza.

Lejos de lo que muchas personas piensan, Europa no es ni mucho menos el más importante destino de las personas refugiadas. De hecho, más del 85% de las personas refugiadas en el mundo son acogidas en los países más empobrecidos. Los principales países de acogida a nivel mundial son Turquía, Pakistán, Líbano, Irán, Etiopía y Jordania.

Si vemos más de cerca el caso de los más de 4 millones de refugiados sirios, 1,9 millones se encuentran en Turquía, 1,1 millones están en Líbano, 630.000 en Jordania, 250.000 en Iraq y 150.000 en Egipto. Muchos de estos países tienen un PIB hasta 30 veces inferior al de España y otros países de la Unión Europea.

En nuestra frontera sur, principalmente en los pasos fronterizos de Ceuta y Melilla, están llegando un flujo de personas que solicitan protección internacional, principalmente sirios. La dificultad a la hora de solicitar protección internacional, el hostigamiento de las fuerzas de seguridad en

frontera, el despliegue de mafias con el fin del tráfico de personas, las estancias prolongadas en algunos casos en los centros de estancia temporal para inmigrantes, el largo periodo de resolución de los casos y los bajos porcentajes de resolución favorable, unido un sistema deficitario y desigual en cuanto al sistema de protección a nivel europeo, plantean serios interrogantes a nuestras políticas de asilo y acogida tanto a nivel nacional como comunitario.

10. ¿Qué respuesta está dando la Unión Europea y qué ocurre en sus fronteras?

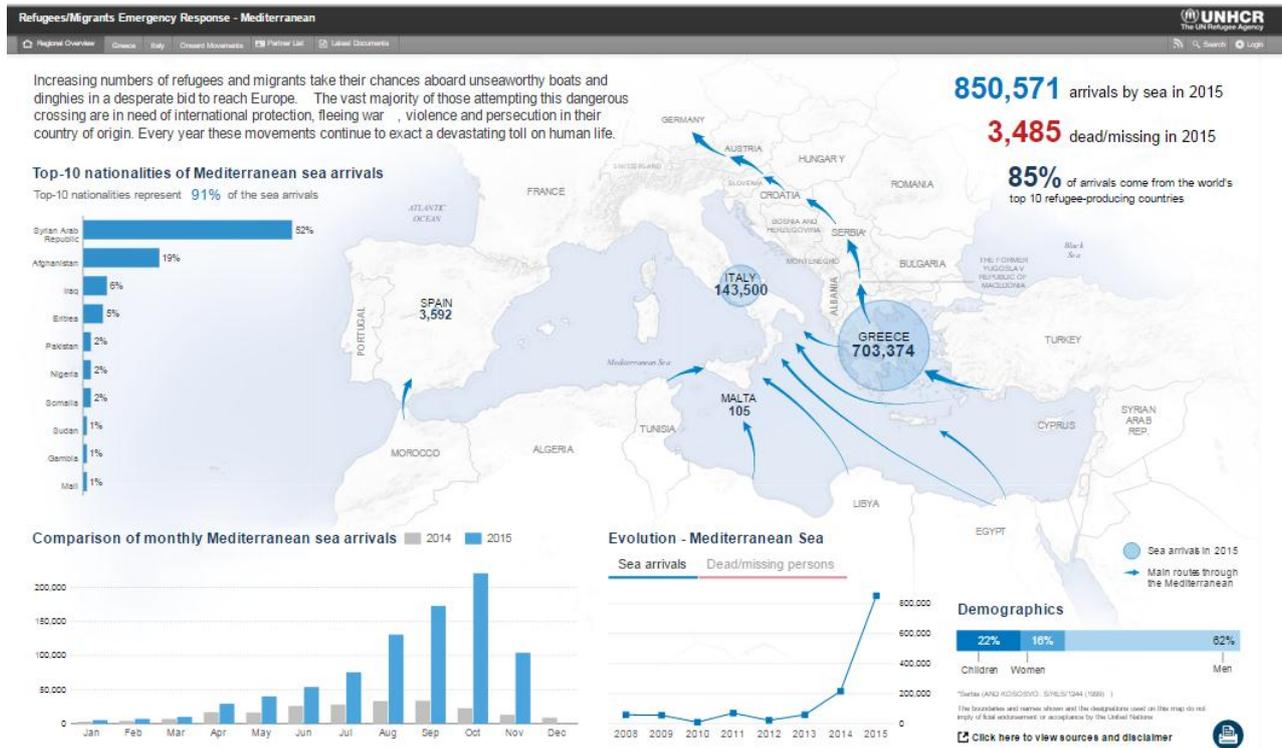
Desde hace años, la Unión Europea ha focalizado sus esfuerzos en controlar sus fronteras, impidiendo más que facilitando el acceso a la protección internacional a personas refugiadas y migrantes. En este sentido, se ha producido una creciente externalización de las fronteras comunitarias, construyendo muros y vallas, y desplazando la gestión y control de los flujos a terceros países, como Marruecos, Macedonia o Turquía. No siempre en estos países se produce un respeto de los derechos humanos, ni hay una adecuada garantía de protección internacional. En algunos casos como ha ocurrido en Turquía, la presión migratoria ha sido tan fuerte que ha sido imposible mantener esta externalización de frontera controlada.

Ante una escalada del conflicto y la persecución en diversos países, y la dificultad por encontrar vías legales y seguras para obtener protección internacional, las personas refugiadas se ven obligadas a comenzar peligrosas rutas por todo el Mediterráneo, en la mayoría de la ocasiones de la mano de traficantes de personas, sin un mínimo de garantía humanitaria. En los últimos 15 años más de 25.000 personas han perdido su vida en el Mediterráneo, y las cifras siguen incrementándose alarmantemente año tras año. Mientras todo esto está ocurriendo, los países europeos siguen sin consensuar un modelo adecuado para llevar adelante los compromisos con el derecho de asilo y con las personas que sufren graves penurias y persecuciones.

11. ¿Son personas refugiadas la mayoría de las personas que están llegando a Europa?

Los datos arrojan que la mayoría de las personas que están llegando a Europa son personas potencialmente merecedoras de protección internacional. Proviene principalmente de Siria,

Eritrea y Afganistán. Según datos del ACNUR en noviembre de 2015 han llegado alrededor de 850.000 personas migrantes y refugiadas a Europa a través de la ruta del Mediterráneo, la mayoría de ellas a Grecia (703.374, con aproximadamente el 83%) y a Italia (143.500, con el 17%). Se estima que más del 80% son potenciales refugiados. En los últimos meses, la ruta más utilizada de acceso ha sido la Centroeuropea (Macedonia, Serbia, Hungría) hacia el norte de Europa, y sus variantes alternativas (Croacia, Eslovenia), con Alemania y los países nórdicos como destino final.



En paralelo a este razonamiento, es necesario plantearnos si nuestra concepción de refugiado y el sistema implementado después de la Segunda Guerra Mundial, da respuesta a la protección de ayuda internacional humanitaria necesaria en nuestro contexto actual. Si bien el concepto de refugiado ha ido acogiendo diversos matices en las últimas décadas, no es menos cierto que la aplicación cada vez más restrictiva en algunos contextos, está dejando a un gran porcentaje de personas merecedoras de protección internacional en la clandestinidad y la marginalidad de nuestras sociedades o en condiciones deleznable al otro lado de nuestras fronteras.

Asimismo, la realidad de migración forzosa en el mundo está aumentando en las últimas décadas y continuará creciendo no sólo por los conflictos, el hambre y la precariedad económica, sino por el cambio climático. Se estima que para el año 2050 habrá cerca de 250 millones de personas desplazadas ambientales en todo el mundo. De ellas, 50 millones en el continente africano. Si consideramos el impacto que la migración tiene sobre Europa en la actualidad, no podemos cerrar

los ojos a las causas que están generando esta crisis ambiental a nivel mundial y el grande influjo que a buen seguro tendrá sobre nuestras sociedades en un futuro próximo.

12. ¿Cuáles son las principales rutas de entrada y qué papel juegan las mafias?

En la actualidad, tres son las principales rutas de acceso a Europa: la del Mediterráneo Occidental, Central y Oriental. Estas rutas se han ido desplazando y tomando más o menos importancia en cuanto a flujos en función del origen de las personas desplazadas y los controles fronterizos.

La ruta del Mediterráneo Occidental recoge los flujos que provienen principalmente del oeste africano a través de Mauritania y Marruecos, por el paso marítimo del norte de África a la Península Ibérica, así como la ruta terrestre a través de Ceuta y Melilla. En la actualidad, existe un flujo de refugiados que provienen vía Argelia hacia Marruecos y finalmente Europa. Esta ruta hoy en día no es la más transitada debido a los acuerdos firmados con terceros países por el gobierno español y la Unión Europea, así como en todo el presupuesto invertido en tareas e infraestructuras de control fronterizo: Vallas y dispositivos de control por las fuerzas del estado.

La ruta del Mediterráneo Central recoge los flujos desde distintos rincones de África que confluyen en Libia hacia Italia y también de población siria desde Turquía. Esta ruta se ha convertido en una ruta muy peligrosa debido a la descomposición del Estado libio.

La ruta del Mediterráneo Oriental es actualmente la más transitada. En esta ruta se utiliza el paso desde Turquía a la Unión Europea principalmente a través de Grecia, y también desde el sur de Bulgaria y Chipre. Desde Grecia y Bulgaria, siguen su tránsito por Macedonia, Serbia y Hungría hacia el norte de Europa, y sus variantes alternativas por Croacia y Eslovenia; con Alemania y los países nórdicos como destino final.

El sistema de aumentar el control de las fronteras europeas y la inexistencia de vías legales seguras para obtener protección internacional están obligando a las personas desplazadas a arriesgar sus vidas en estas rutas recurriendo a las mafias, poniendo en grave peligro sus vidas. Según datos del Frontex, aunque hay redes de trata de personas en las tres rutas, parece que Turquía es el país donde tienen una mayor implantación. Según algunas fuentes, se calcula que se puede llegar a desembolsar en algunos casos cantidades que llegan a los 5.000 euros para llegar a Europa.

13. ¿Qué son las "cuotas de acogida"?

Ante la grave crisis humanitaria que vivimos en el Mediterráneo, la Comisión Europea ha planteado una propuesta de cuotas para la acogida de las personas refugiadas según dos modelos: cuotas de reubicación y cuotas de reasentamiento. Las cuotas de reubicación se dedican a personas refugiadas que ya están en suelo europeo en países como Italia o Grecia, mientras que las de reasentamiento representan a personas refugiadas que se ubican mayoritariamente en los campos de refugiados del mismo país de conflicto o en los países contiguos.

La Comisión Europea planteó en mayo de 2015 una primera propuesta para la reubicación de 40.000 personas que ya se encontraban en Italia y Grecia. Después de intensas reuniones de los líderes europeos y de un regateo constante por parte de algunos países (entre ellos España), se acordó el 14 de septiembre de 2015 la decisión formal de acoger a 40.000 personas en un periodo de dos años.

En esas mismas fechas y dada la grave situación humanitaria que se estaba intensificando en nuestras fronteras, el 9 de septiembre de 2015, la Comisión planteó una nueva propuesta de reubicación de 120.000 personas. El 22 de septiembre de 2015 Europa adopta esta medida conjunta de calado para aliviar la crisis de los refugiados. Los Estados miembros se repartirán 120.000 personas refugiadas procedentes de los territorios con más llegadas (en principio Grecia e Italia) en el plazo de dos años. Todos los países, incluidos los cuatro que votaron en contra y el que se abstuvo, deberán acatar la decisión.

Si miramos las cifras globales en este año ya son más de 800.000 personas las que han llegado a Europa, en su gran mayoría potenciales solicitantes de asilo. La respuesta europea está siendo poco generosa y muy lenta, situación que deja entrever la incapacidad de gestionar estos procesos al interior de la Unión y que muestra una insolidaridad difícil de valorar.

14. ¿Qué necesidades tiene una persona refugiada? ¿Cómo se gestiona la acogida de las personas refugiadas en España?

Las personas que huyen de conflictos y que ven peligrar su vida y la de los suyos, presentan una serie de necesidades muy básicas como son: la **alimentación y vestido, el alojamiento, servicios**

de sanidad. Generalmente estos servicios básicos son cubiertos por los servicios públicos. Unidos a estas necesidades se encuentran las necesidades psicológicas derivadas de la violencia y la persecución vividas en origen y durante el trayecto de huida. Otro grupo de necesidades tienen que ver con la asistencia jurídica y la elaboración de itinerarios integrales de inserción: aprendizaje de la lengua, formación, escolarización de menores, etc.

Se hace indispensable en este proceso, que se disponga de una red de atención y acogida que pueda ayudar de una forma integral a la incorporación de estas personas en nuestra sociedad. El grado de amparo que cubre nuestro sistema de protección internacional necesita ser ampliado teniendo presente una mirada integral sobre la realidad que viven estas personas.

Por lo que respecta a España, la Red Estatal de Acogida está compuesta por:

- a) **Centros de Acogida de Refugiados (CAR)**. Cuatro centros dependientes del Ministerio de Interior y destinados a solicitantes y beneficiarios de protección internacional (Alcobendas y Vallecas en Madrid, Sevilla y Mislata en Valencia).
- b) **Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes- CETI** (Ceuta y Melilla) dependientes del Ministerio de Interior y destinados a solicitantes, beneficiarios de protección internacional y personas migrantes que acceden de forma irregular a estas ciudades.
- c) Otros **dispositivos de acogida dependientes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social- MEYSS**, gestionados por entidades y ONG especializadas en Asilo. Estas entidades son CEAR, ACCEM y Cruz Roja.

En este contexto, se hace necesario mirar la realidad española de acogida desde una visión amplia donde se aproveche todo el entramado de recursos y profesionales, contratados y voluntarios, que vienen desarrollando tareas de acompañamiento y acogida en las últimas décadas. El sistema de acogida en materia de asilo ha tenido unas dimensiones reducidas en comparación con las cifras que manejamos en estas últimas fechas y necesitarán realizar una profunda ampliación de sus recursos.

Tan importante como este proceso de “primera acogida” será la implementación de programas integrales de incorporación de todas estas personas y familias en nuestra sociedad. En este ámbito, la sociedad y el gobierno, necesitarán apoyarse en una red social y ciudadana amplia.

15. ¿Qué medidas se deberían impulsar?

¿Es posible conciliar los derechos fundamentales de las personas que viven este éxodo con las exigencias de la política europea? Esta dramática situación necesita de una respuesta integral a corto, medio y largo plazo.

TRES PRINCIPIOS

A.- La persona en el centro: Cualquier mirada ante esta tragedia humanitaria debería tener la vida de la persona y su dignidad como principio motor de cualquier respuesta.

B.- Es hora de la acción: Ante una tragedia de estas magnitudes necesitamos pasar de la compasión a la acción.

C.- Mirada y respuesta integral: Este éxodo masivo tiene unas causas profundas que esperan una respuesta a corto, medio y largo plazo, y tiene implicaciones globales.

PROPUESTAS A CORTO PLAZO

1.- Acciones concretas de acogida y hospitalidad ante el drama de los refugiados. El listado de tragedias en el Mediterráneo no hace nada más que engordar en los últimos meses. Estas terribles muertes representan las calamitosas consecuencias de las políticas migratorias europeas previas, más preocupadas por medidas de control y seguridad que por maneras de salvar vidas y proteger la dignidad humana.

2.- Protección en el tránsito y en las fronteras: Establecer mecanismos que aseguren la protección de vidas humanas y mecanismos eficaces de protección a lo largo de las rutas migratorias. En este sentido nos alegra la medida tomada por la UE de dotar de más recursos a FRONTEX para las tareas de salvamento de vidas en el Mediterráneo, si bien por todo lo que está ocurriendo en la actualidad nos parece insuficiente.

3.- Reasentamiento y apoyo a los países vecinos donde se concentran los refugiados: Ampliar el reasentamiento en Europa y otros países de personas refugiadas vulnerables que se encuentran actualmente en los países limítrofes y que son los que realmente soportan la mayor carga de personas refugiadas.

4.- Habilitar canales legales y seguros de acceso a Europa y agilizar procedimientos: La medida más eficaz contra el tráfico de personas sería habilitar procedimientos de acceso legal y seguro a Europa para personas refugiadas. Este es un buen momento para establecer un visado

humanitario europeo que permita acceso a Europa para solicitar asilo sin tener que tomar un bote para cruzar el Mediterráneo, saltar vallas o pagar a traficantes de personas.

5.- Medidas contra las redes de tráfico de personas: La operación Sophia (UNAVFOR MED - European Union Naval Force Mediterranean) en el Mediterráneo central meridional va encaminada a recoger información y destruir los barcos de los traficantes. Esta medida resulta necesaria pero insuficiente. La agenda europea pone demasiado énfasis en la lucha contra traficantes y apenas ofrece detalles de cómo abrir más vías de acceso legal y seguro a Europa a los migrantes forzados.

6.- Dificultades de acceso a través de Ceuta y Melilla: En España, aplaudimos la creación en 2014 de oficinas de asilo y protección internacional en los puestos fronterizos de Ceuta y Melilla. Pero son necesarias algunas medidas complementarias, imprescindibles para garantizar el acceso a protección internacional en la frontera:

Actualmente, las personas subsaharianas no pueden acceder al puesto fronterizo de salida de Marruecos y las personas sirias lo hacen pero con algunas dificultades. Es necesario un nuevo acuerdo o protocolo de actuación entre los gobiernos marroquí y español.

Los solicitantes de asilo y los inmigrantes no pueden estar mezclados en los CETI, ya que la situación y derechos de estos dos grupos de población son muy diferentes, y porque así lo contemplan las legislaciones española y europea. La creación de oficinas de asilo en los puestos fronterizos de Ceuta y Melilla tiene que venir acompañada de un dispositivo de acogida de solicitantes de protección internacional según el modelo de los CAR, que funciona satisfactoriamente en la península.

Las “devoluciones en caliente” y el uso de la violencia en el control fronterizo son prácticas moral y legalmente inaceptables que se han venido produciendo en el perímetro fronterizo de estas ciudades. La reforma legal de abril 2015 ha creado un régimen especial de rechazo fronterizo para Ceuta y Melilla sin que transcurrido buena parte del año se haya clarificado en qué consiste dicho “rechazo”. Es muy preocupante la situación actual de indefinición y ambigüedad, que no puede mantenerse.

PROPUESTAS A MEDIO PLAZO

7.- Observatorios de derechos humanos en frontera: Pensamos que es muy importante que se promueva el emplazamiento de observadores internacionales de derechos humanos en las

fronteras del sur de Europa (España, Italia, Malta, Grecia, Bulgaria), reconocidos por los Estados y con plena libertad de movimientos para poder elaborar relatos independientes sobre el terreno que hoy por hoy no existen en materia de situación de los derechos humanos en las fronteras.

8.- Políticas de regularización: Nos parece una buena iniciativa la campaña de regularización que se ha realizado en Marruecos en 2014, así como las que se realizaron hace ya unos años en varias ocasiones en España. Pensamos que una buena política de regularización ayuda sin duda a la integración y a la salvaguarda de derechos, así como a la construcción de tejido social. Así mismo, Europa pone en el diálogo con los países vecinos del Mediterráneo demasiado énfasis en cuestiones de control migratorio pero puede y debe también apoyar a estos países en la construcción de sistemas migratorios y de asilo respetuosos con los derechos humanos.

9.- Acuerdos de readmisión y otros acuerdos de cooperación con terceros países: Entre las personas que están llegando a nuestros países habrá quienes no puedan quedarse y comprendemos la necesidad de los acuerdos de readmisión firmados por la Unión Europea y España con sus países de origen. Pero pedimos (a) que se vigile que los acuerdos contengan efectivas garantías de los derechos humanos de los migrantes; y (b) que se supervise la ejecución de estos acuerdos a fin de asegurar que se garantizan los derechos de las personas repatriadas.

10.- Campañas informativas: Sería muy interesante que en los puntos estratégicos de las rutas migratorias se pudiera distribuir información alternativa a la que suministran los traficantes de personas a fin de que las personas migrantes conocieran mejor la situación, sus derechos en tránsito y las oficinas o lugares donde poder acudir en caso de necesidad.

PROPUESTAS A LARGO PLAZO

11.- Reemplazar la legislación actual de la UE en materia de migración, refugio y asilo: Defendemos la necesidad de reemplazar la legislación actual de la UE por una que permita gestionar a nivel europeo la cuestión de las migraciones en vez de depender de los intereses y decisiones nacionales.

12.- Responsabilidad de la Comunidad Internacional: Buscar soluciones a largo plazo respetuosas de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiados. La responsabilidad de encontrar esas soluciones recae en la comunidad internacional, no solo en la Unión Europea ni en Estados Miembros concretos, y no debe jugarse a transferir responsabilidades a los países de ambas orillas del Mediterráneo por su ubicación geográfica a lo largo de las rutas migratorias.

13.- ¿Y la cooperación internacional?: La gran mayoría de las personas que migran lo hacen forzadas por situaciones de conflictos, guerras, hambre o dificultades a la hora de salvaguardar sus derechos básicos. Pensamos que reforzar una política de cooperación y solidaridad con los países en mayor dificultad posibilitará que millones de personas no se vean forzadas a dejar sus tierras, en muchos casos viviendo auténticos calvarios personales y familiares. Pedimos que los objetivos y resultados de dichas políticas de cooperación y desarrollo de la Unión Europea y de los Estados miembros no se vean mermadas por políticas de ese mismo gobierno o de la UE en otros ámbitos y, además, que esas otras políticas –comercio, medioambiente, seguridad, agricultura y pesca, empleo, investigación, transporte y energía, etc- apoyen los objetivos de desarrollo cuando ello sea posible.

14.- ¿Y la integración?: Por último, nos gustaría seguir animando a nuestros gobiernos para que no abandonen la otra cara de la moneda que se ve en la frontera, es decir, la convivencia social en nuestras sociedades plurales y multiculturales. Poniendo sólo la balanza en el control fronterizo, y no invirtiendo en hospitalidad, en integración, es dejar a la deriva a cientos de miles de personas en diferentes enclaves y barrios periféricos de nuestras ciudades. Creemos que una buena inversión en integración es invertir en el futuro de nuestras sociedades y de nuestro mundo.

16. ¿Cómo se puede colaborar en esta situación?

La lentitud e ineficacia de las decisiones europeas por parte de los estados de la Unión y la falta de voluntad política por parte de los gobiernos en asumir su responsabilidad internacional, ha provocado un fuerte impulso de iniciativas en el ámbito local a través de movimientos de solidaridad ciudadana.

Este gran impulso solidario de parte de la ciudadanía, que ha influido en las decisiones que han ido adoptando los estados de la Unión, debería contemplar una respuesta humanitaria generosa e integral, bajo al menos cuatro presupuestos¹:

Primero: la actual situación no es solo una emergencia, sino el resultado de una política orientada exclusivamente al control de flujos.

¹ Estas cuatro claves son el marco común de trabajo con refugiados y migrantes de las entidades de acción social de la iglesia en España (Cáritas, la Comisión Episcopal de Migraciones, CONFER, el Sector Social de la Compañía de Jesús y Justicia y Paz). <http://goo.gl/p616wU>

Segundo: estamos ante una situación que no afecta solamente a las personas en busca de protección internacional, sino a la dignidad y a los derechos de todos los migrantes.

Tercero: es imprescindible activar en Europa una mirada larga que aborde las causas de las migraciones forzadas.

Cuarto: es urgente transformar el reto en oportunidad, ya que las migraciones son una oportunidad para el desarrollo de los pueblos.

Desde estos pilares, nuestra colaboración puede entenderse en clave de hospitalidad², planteando cuatro guías a través de las cuales canalizar dicho apoyo y acompañamiento.

1.- Red de Acogida: Ser generosos en nuestra manera de entender la hospitalidad, para que las personas se sientan parte de un proyecto común en pie de igualdad y no en alguien que meramente recibe un servicio. Se hace necesario una acogida que comparta vida mediante una presencia cotidiana y real, que incluya integración en los barrios y comunidades no sólo a corto plazo.

2.- Apoyo internacional: No podemos olvidarnos de los que no pudieron escapar del conflicto, así como a aquellos que están en tránsito buscando una vida digna y segura. Por esta razón, es importante el apoyo a proyectos y organizaciones que acompañan y trabajan en estos contextos de mayor conflictividad y necesidad en origen y tránsito.

3.- Sensibilización: Asimismo, es fundamental contribuir a que nuestra sociedad comprenda tanto la riqueza y las oportunidades que se generan en nuestras sociedades interculturales, como las causas que motivan la movilidad humana, de cara a generar una cultura de solidaridad e inclusión con todas las personas migrantes y refugiadas.

4.- Incidencia Pública: Por último, es imprescindible generar debates para incidir en el logro de unas políticas migratorias justas. Este trabajo de incidencia pública incluye investigación y análisis para cambiar las políticas estatales e internacionales.

² Una iniciativa interesante en este ámbito es la Campaña Hospitalidad. <http://hospitalidad.es/>

Parábola del buen samaritano

En esto se presentó un experto en la ley y, para poner a prueba a Jesús, le hizo esta pregunta:

—Maestro, ¿qué tengo que hacer para heredar la vida eterna?

Jesús replicó:

—¿Qué está escrito en la ley? ¿Cómo la interpretas tú?

Como respuesta el hombre citó:

—“Ama al Señor tu Dios con todo tu corazón, con todo tu ser, con todas tus fuerzas y con toda tu mente”, y: “Ama a tu prójimo como a ti mismo.”

—Bien contestado —le dijo Jesús—. Haz eso y vivirás.

Pero él quería justificarse, así que preguntó a Jesús:

—¿Y quién es mi prójimo?

Jesús respondió:

—**Bajaba un hombre de Lagos a Nador**, y cayó en manos de unos ladrones y de las mafias. Embarcó en una patera con otras personas para llegar a Motril y a mitad del camino la barca se hundió y quedaron medio muertos a la deriva. Como sabía nadar un poco intentó mantenerse a flote y ayudar a sus compañeros. Agotado perdió el conocimiento y se despertó tumbado en una playa española. Resulta que paseaba por la playa un **sacerdote** quien, al verlo y comprobar que no profesaba su misma religión, se desvió y siguió de largo. Así también llegó a aquel lugar un agente **especialista en refugio**, y al verlo, le hizo unas cuantas preguntas:

—¿De dónde eres?

El joven respondió:

—De Nigeria.

—Vaya, un inmigrante irregular. Me pinta mal.



—Necesito ayuda. Mi familia sufre mucha necesidad, mi madre está muy enferma y precisa una operación, y no tenemos medios para que mis hermanos puedan ir a la escuela. Además hay muchos problemas de violencia en la zona y deseo que mis hermanos puedan salir de allí.

—Lo siento mucho, pero ahora si no eres sirio o

de Afganistán, no vas a recibir protección internacional, ni el estatuto de refugiado.

—Pero si usted conociera todo lo que he pasado para llegar aquí, si viera como vive mi familia,...

—Ya lo siento.

Al final después de disculparse, se desvió y siguió de largo.

También pasaron por aquel lugar un grupo de **empresarios**, y viendo que estaba malherido y que no podían sacar de él ningún provecho, se desviaron y siguieron su paseo. Era una playa muy concurrida. Por allí se aproximó también **una mujer que estaba de vacaciones** tomando el sol y se acercaba al mar a refrescarse, y viendo que era un hombre negro y vestía con harapos, temió por su vida y pensó para justificarse que había que ayudar primero a sus compatriotas españoles — aunque luego no moviera ni un dedo—, se desvió y paso de largo. Pero **una joven que estaba buscando estrellas de mar** y conchas con sus hijos en unas rocas cercanas, llegó a donde estaba el hombre y, viéndolo, se compadeció de él. Se acercó, le cubrió con su toalla pues estaba temblando de frío y curó sus heridas. Mientras tanto, mandó a uno de sus hijos a buscar a su esposo, lo llevaron a su casa y lo cuidaron hasta que recuperó fuerzas. Al día siguiente, pidieron ayuda a las autoridades y a un centro de apoyo a migrantes. Por favor, “Cuidad de él —les dijo—, y lo que necesite, estamos dispuestos a echar una mano en lo que sea.” ¿Cuál de estos cinco piensas que demostró ser el prójimo de este hombre?

—**La joven con su familia que se compadecieron de él** —contestó el experto en la ley.

—**Anda entonces y haz tú lo mismo** —concluyó Jesús.

Alberto Ares, sj - www.entreparesis.org

Bibliografía relacionada y enlaces de interés

Alberto Ares (2015). Inmigración y nuevas encrucijadas. Cristianisme i Justícia. Disponible online el 22/11/2015 en: <https://goo.gl/j5ENiD>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Disponible online el 22/11/2015 en: www.acnur.org

Amnistía Internacional. Disponible online el 22/11/2015 en: www.amnesty.org

Anuario estadístico 2014. Ministerio del Interior. Disponible online el 22/11/2015 en: <http://www.interior.gob.es/documents/642317/1204854/Anuario-Estadistico-2014.pdf/4c7f4a33-0b68-49ec-9abd-df470992f43b>

Félix Arteaga y Carmen González (2015). La respuesta militar a la crisis migratoria del Mediterráneo. Real Instituto Elcano. Disponible online el 22/11/2015 en: <http://goo.gl/vlDZkC>

ACCEM. Creando esperanza para los refugiados. Disponible online el 22/11/2015 en: www.accem.es

Blog Acogida, sobre acogida, asilo y refugio. UP Comillas de Madrid. Disponible online el 22/11/2015 en: <http://blogs.upcomillas.es/acogida/>

Campaña Hospitalidad.es - Compañía de Jesús en España. Disponible online el 22/11/2015 en: hospitalidad.es

Caritas Española. Disponible online el 22/11/2015 en: www.caritas.es

Comisión Episcopal de Migraciones. Conferencia Episcopal Española. Disponible online el 22/11/2015 en: www.conferenciaepiscopal.es

Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR). Disponible online el 22/11/2015 en: www.cear.es

Comisión Europea – Unión Europea. Disponible online el 22/11/2015 en: ec.europa.eu

Comisión Europea (2015). Gestionar mejor la migración en todos sus aspectos: una Agenda Europea de Migración. Comisión Europea. Disponible online el 22/11/2015 en: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-15-4956_es.htm

Comisión General de Justicia y Paz. Disponible online el 22/11/2015 en: www.juspax-es.org

Comunidades de Hospitalidad. Disponible online el 22/11/2015 en: <http://goo.gl/6EWSgg>

Crisis de Solidaridad, Solidaridad ante la crisis. Disponible online el 22/11/2015 en: <http://crisis-solidaridad.jesuitas.es/>

Cristina Gortázar. La crisis de los refugiados. IUEM UP Comillas. Disponible online el 22/11/2015 en: http://www.upcomillas.es/images/Situaci%C3%B3n_crisis_refugiados_en_la_UE_a_25_de_septiembre_de_2015.pdf

Cruz Roja Española. Disponible online el 22/11/2015 en: www.cruzroja.es

Defensor del Pueblo (2012). La trata de seres humanos en España: víctimas invisibles, septiembre 2012. Disponible online el 22/11/2015 en: <https://www.defensordelpueblo.es/informe-monografico/la-trata-de-seres-humanos-en-espana-victimas-invisibles-septiembre-2012/>

Eurostat – Comisión Europea. Disponible online el 22/11/2015 en: ec.europa.eu/eurostat

Frontex – European Union Agency. Disponible online el 22/11/2015 en: frontex.europa.eu

Frontex (2015). Annual Risk Analysis. Disponible online el 22/11/2015 en: http://frontex.europa.eu/assets/Publications/Risk_Analysis/Annual_Risk_Analysis_2015.pdf

Hospitalidad, Dignidad y Derechos. #MigrantesConDerechos Disponible online el 22/11/2015 en: <http://goo.gl/mPxVO9>

Human Rights Watch (2014). Abusados y expulsados: Maltrato de migrantes del África subsahariana. Disponible online el 22/11/2015 en:

http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/morocco0214sp_ForUpload.pdf

Instituto Universitario De Estudios Sobre Migraciones (IUEM). UP Comillas de Madrid. Disponible online el 22/11/2015 en: <http://www.upcomillas.es/es/presentacion-migraciones>

Jesuitas Social. Sector Social de los Jesuitas en España. Disponible online el 22/11/2015 en: www.socialjesuitas.es

Josep Buades (2015). Informe SJM: Por un Estado de Derecho, también en la Frontera Sur. Disponible online el 22/11/2015 en: <http://www.sjme.org/sjme/item/787-por-un-estado-de-derecho-tambien-en-la-frontera-sur>

M^a José Castaño (2015). Informe SJM: La trata de seres humanos: el negocio del comercio con personas. Disponible online el 22/11/2015 en: <http://www.sjme.org/sjme/item/797-la-trata-de-seres-humanos-el-negocio-del-comercio-con-personas>

Mark Cachia (2015). Informe SJM: Fronteras que vuelven invisibles. Disponible online el 22/11/2015 en: <http://www.sjme.org/sjme/item/795-fronteras-que-vuelven-invisibles>

Miguel González Martín (2015). De la hostilidad a la Hospitalidad. Crístinisme i Justicia, n.196. Disponible online el 22/11/2015 en: <https://goo.gl/E2zGkg>

Missing Migrant Project. Disponible online el 22/11/2015 en: missingmigrants.iom.int

OIM (2015). Migration Trends Across the Mediterranean: Connecting the Dots. (June 2015). Disponible online el 22/11/2015 en: <http://goo.gl/GDuLew>

Organización Internacional para las Migraciones. Disponible online el 22/11/2015 en: www.iom.int

Pueblos Unidos y SJM España (2014). Immigration detention in Spain. Report 2013. Disponible online el 22/11/2015 en: <http://www.sjme.org/sjme/item/774-immigration-detention-in-spain-report-2013>

Red Jesuita con Migrantes (RJM). Disponible online el 22/11/2015 en: www.cpalsocial.org/rjm

Save the Children. Disponible online el 22/11/2015 en: www.savethechildren.net

Servicio Jesuita a Migrantes España (SJM). Disponible online el 22/11/2015 en: www.sjme.org

Servicio Jesuita a Refugiados (SJR). Disponible online el 22/11/2015 en: en.jrs.net

SJM (2014). ¿Merece la pena plantear una reforma de la política migratoria? En Razón y Fe. Madrid. Diciembre 2014. Disponible online el 22/11/2015 en: <http://www.sjme.org/sjme/item/780-imerce-la-pena-plantear-una-reforma-de-la-politica-migratoria>

SJM España (2012). Vidas en Tránsito. Servicio Jesuita a Refugiados-Europa, diciembre 2012. Disponible online el 22/11/2015 en: <http://www.sjme.org/sjme/item/753-vidas-en-transito>

SJM España (2014). Queja a la Comisión Europea por las expulsiones en Ceuta y Melilla. Disponible online el 22/11/2015 en: <http://www.sjme.org/sjme-en-los-medios/queja-a-la-comision-europea-expulsiones-ceuta-y-melilla>

SJM España (2015). Informe: CIE y Expulsiones Exprés. Disponible online el 22/11/2015 en: <http://www.sjme.org/sjme/item/794-cie-y-expulsiones-expres>

SJM España (2015). Por el respeto a los derechos también en las fronteras. Disponible online el 22/11/2015 en: <http://www.sjme.org/sjme-en-los-medios/por-el-respeto-a-los-derechos-tambien-en-las-fronteras>

SJM España y JRS Europa (2014). Vidas en la Frontera Sur. Disponible online el 22/11/2015 en: <http://www.sjme.org/sjme/item/771-vidas-en-la-frontera-sur>

The Migrant Files. Disponible online el 22/11/2015 en: www.themigrantsfiles.com

Unicef. Disponible online el 22/11/2015 en: www.unicef.org